Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	**500014105001 2019 00640 00**
Demandante:	JOSÉ PORFIDIO SAZA MOLINA
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

AUTO

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del demandante, mediante escrito que antecede y, por ser procedente, el Despacho **DISPONE**:

AUTORIZAR EL PAGO del depósito judicial número 445010000583808 de 6 de diciembre de 2021, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($698.000,00) a favor del apoderado de la parte demandante, abogado DUVÁN IBRAMSE CARDONA ROMERO, consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - **COLPENSIONES**, por concepto de costas del proceso ordinario laboral de la referencia.

Por Secretaría, elabórese la correspondiente orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9342b64229f0f43436815de238e657e2d9c41edaf4e50ab919125fee37d10b0**
Documento generado en 21/10/2022 01:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica